

Memoria justificativa de la necesidad

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CÁMARAS GESELL
UBICADAS EN DISTINTAS SEDES JUDICIALES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DEL “PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -
FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION
EU”**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1204024188371500028252**



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
DENOMINADO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CÁMARAS GESELL UBICADAS
EN DISTINTAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DEL
“PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, CON CRITERIO ÚNICO**

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el *Artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. Nº 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la ley 9/2015 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311 de 31 de diciembre de 2015)*, la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, (en adelante la **Agencia o Madrid Digital**), se configura como un ente público de los previstos en el *Artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid* que, perteneciendo a la Administración Institucional de ésta, cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar, y autonomía de gestión.

Según el referido precepto la Agencia tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de los servicios informáticos y de comunicaciones a la Comunidad de Madrid, mediante medios propios o ajenos, a cuyo fin le corresponde particularmente:

1. La administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones de cualquier especie que se encuentren instalados en la misma.
2. El desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y su mantenimiento y soporte posteriores, de acuerdo con las especificaciones funcionales y necesidades de los distintos centros directivos.
3. La adquisición y dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte de los sistemas de información y comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y de sus servicios.

En el ámbito de sus competencias, la Agencia para la Administración Digital de la C.M. tiene asignada, entre otras funciones, la prestación de servicios TIC a la Administración de Justicia, entre los que se encuentran la implantación del expediente judicial electrónico (e-justicia o justicia digital) y la dotación de equipamiento para la correcta realización de vistas judiciales.

Las salas de vista son dependencias del Órgano Jurisdiccional en las que se desarrolla ante el juez un juicio o incidente, con audiencia de los defensores o interesados. La Comunidad de Madrid dispone actualmente de hasta 400 salas de vista, distribuidas entre Madrid capital y periferia.

La cámara Gesell es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de las entrevistas realizadas.

En concreto, se requiere de la utilización de este tipo de sala en el ámbito penal cuando se debe tomar declaración a menores, víctimas de malos tratos, etc. sin que la persona afectada sea perturbada o que la presencia de una persona extraña cause alteraciones.

El equipamiento necesario para las cámaras Gesell requiere de dos cámaras de vídeo, una microfonía que no sea intrusiva y un sistema que permita grabar el contenido.



La Comunidad de Madrid ya dispone en algunas de sus sedes judiciales de estas cámaras Gesell y la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas ha solicitado la instalación de siete cámaras Gesell adicionales, en distintas sedes judiciales, que carecen de las mismas.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el **Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo**, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según el **Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021**, por el que se establece el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.

Dentro del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, se enmarca en la **Política palanca 4** “Una Administración para el siglo XXI”, dentro del **componente 11** “Modernización de las Administraciones Públicas”, **inversión 2** “Proyectos Tractores de Digitalización del la Administración General del Estado”.

Esta actuación de adquisición e instalación del equipamiento de cámaras Gesell contribuye al «Proyecto 0» Justicia 2030, cuyo objetivo entre otros, es acometer una implantación coordinada de infraestructuras digitales homogéneas e interoperables (hardware, licencias, servidores, espacio de almacenamiento, bases de datos) en todo el territorio del Estado, incorporando las infraestructuras digitales básicas necesarias para el desarrollo de proyectos de transformación que harán posible una nueva Arquitectura legal de la Administración de Justicia y que dará soporte a las tres Leyes de Eficiencia, asegurando servicios de intermediación digital, puesto de trabajo deslocalizado, atención ciudadana, cita previa y ciberseguridad.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base al mejor precio o coste, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, en virtud de lo establecido en el **Artículos 131.2, 146 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**.

OBJETO

El objeto del contrato es el **suministro, instalación, configuración y puesta en producción** de los elementos software y hardware específicos para **la dotación de siete cámaras Gesell**, cuatro de ellas con instalación estándar y tres como salas de observación, en distintas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será, como máximo, de **OCHO MESES**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (75.932,34.- €) IVA incluido**, según el siguiente desglose:

CONCEPTOS	AÑO 2023
Suministro e instalación 7 cámaras Gesell	62.754,00 €
IVA 21%	13.178,34 €
Importe Total, IVA Incluido	75.932,34 €

*La Directora de Servicios a Consejerías de Presidencia, Justicia e Interior, y
Administración Local y Digitalización*

Fdo.: Mercedes Cuesta Gallardo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1204024188371500028252**